

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

3473 Anuncio del extracto de las bases reguladoras de la concesión de doce becas de Auxiliares de Arqueología por el Ayuntamiento de Yecla.

La Junta de Gobierno Local aprobó el pasado día 16 de junio de 2020, las Bases reguladoras para la concesión de doce becas de auxiliares de arqueología para estudiantes universitarios o que estén en posesión del título de licenciado o grado en Humanidades.

La concesión de las 12 becas materializará los esfuerzos de la Concejalía de Cultura en un mayor conocimiento, difusión y conservación de nuestro patrimonio cultural e histórico artístico, siendo los objetivos de esta regulación la aplicación de los principios generales de igualdad, publicidad, transparencia, no discriminación y objetividad en el funcionamiento de la Administración así como en el cumplimiento de los objetivos de eficacia y eficiencia la utilización de los recursos públicos.

Las Bases se encuentran íntegramente publicadas en la página web municipal (yecla.es) publicándose a continuación un resumen de las mismas:

- El objeto de la beca consiste en trabajos auxiliares de mantenimiento y excavación arqueológica en los yacimientos de Romano de Los Torrejones y medieval del Cerro del Castillo, así como trabajos de limpieza e inventario de materiales en el Museo Arqueológico Municipal y colaboración como guías en jornadas de puertas abiertas de los yacimientos citados y del Museo Arqueológico Municipal.

- Tendrán una duración de máxima de 3 meses, con 250 horas de trabajo máximo, con una dotación global de 750,00 €, cada beca.

- Beneficiarios deberán ser estudiantes universitarios o Licenciados o Grados Universitarios en Humanidades con edades comprendidas entre 18 y 35 años que estén empadronados en Yecla a la fecha de la aprobación de las Bases.

- Plazo y lugar de presentación de la documentación: 7 días naturales desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el BORM, en el registro de entrada del Ayuntamiento, en el registro electrónico municipal (yecla.sedipualba.es) o en cualquiera de las formas previstas en la ley.

- Documentación y baremo: Se puede consultar en las Bases.

- Las Becas no suponen vínculo contractual con el Ayuntamiento de Yecla.

En Yecla, a 30 de junio de 2020.—La Alcaldesa accidental, Remedios Lajara Domínguez.